

“Año del Fomento de las Exportaciones”

ORDEN DEPARTAMENTAL NO. 40-2018, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN LOS DIRECTORES DISTRITALES DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN NO. 17 DE MONTE PLATA.

CONSIDERANDO: Que es de interés de este Ministerio fortalecer la gestión institucional en los ámbitos regional y distrital para la calidad educativa, de modo que las políticas y estrategias educativas se ejecuten de forma eficaz.

CONSIDERANDO: Que se requiere una renovación de la estructura descentralizada territorial del Sistema Educativo, con la selección de directores mediante un proceso de evaluación de méritos profesionales, para garantizar la sostenibilidad de la Revolución Educativa.

VISTA: La Ley General de Educación No. 66-97, de fecha 09 de abril de 1997.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública, de fecha 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ordenanza No. 24-2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, que reglamenta “El sistema competitivo de selección de Directores Regionales y Distritales”.

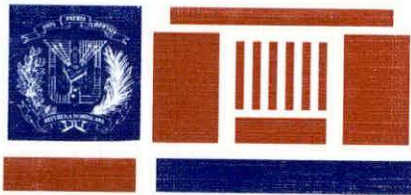
VISTA: La propuesta de ternas presentada por la Junta Regional 17 de Monte Plata para la selección de sus directores distritales.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 115 y 217, Literal C, de la Ley General de Educación No. 66-97, dicto la siguiente:

ORDEN DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO 1: Se designa a **JUAN ANTONIO ALMONTE DE LOS SANTOS** como **Director Distrital 17-01 de Yamasá**.

ARTÍCULO 2: Se designa a **CLAUDIO ALBERTO MUSTAFÁ AYBAR** como **Director Distrital 17-02 de Monte Plata**, en sustitución de **GERSON MANUEL RODRÍGUEZ CABA**, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ARTÍCULO 3: Se designa a **EDUAR ENRIQUE ROSA CONSTANZA** como **Director Distrital 17-03 de Bayaguana**, en sustitución de MERCEDES VILLAMÁN EVANGELISTA, jubilada mediante Decreto 279-17.

ARTÍCULO 4: Se designa a **ANDREA DE LOS SANTOS GELVASIO** como **Directora Distrital 17-04 de Sabana Grande de Boyá**, en sustitución de JULIO CÉSAR PEGUERO SÁNCHEZ, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.

ARTÍCULO 5: Se designa a **LEONEL DE LA CRUZ MORLA** como **Director Distrital 17-05 de Peralvillo**, en sustitución de CARLOS DE LA CRUZ MANZUETA, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.

ARTÍCULO 6: Los funcionarios designados como directores distritales deberán firmar el convenio de desempeño indicado en el esquema de designación del proceso competitivo, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza No. 24-2017.

ARTÍCULO 7: Se instruye a la Directora de Recursos Humanos a tomar las acciones pertinentes a los fines de ejecutar la presente disposición.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


ANDRÉS NAVARRO GARCÍA
Ministro de Educación



ANG/FC/VB/kh